



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-008-2015-01209-00
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado	JOSE FERNANDO ESCOBAR PINEDA
Decisión	Ordena remitir copias
Auto de S. N°	1697V (1159) 4

En atención a lo solicitado por el JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, mediante oficio 630 del 30 de junio de 2021, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se remita copia de las diligencias de secuestro practicadas sobre los inmuebles con M.I. 001-97108. 001-970146, 001-970201 y 001-970147 inscritos en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN -ZONA SUR-, así como de los avalúos que reposan en el expediente.

Lo anterior, ante la terminación del presente proceso mediante auto del 02 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e45a19f2b8373dbd1a37aa5f98ecffbc9e8fedf6a8f66f58b70aeac2df6a56a6

Documento generado en 27/07/2021 01:45:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>